

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO 2021

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno del Estado de Tlaxcala



TLAXCALA
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
a. Objetivo general.....	4
b. Objetivos específicos.....	4
ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	6
a. Contenido General.....	6
b. Contenido Específico	8
1. Datos Generales.....	8
2. Resultados/Productos	8
Descripción del Programa	8
Indicador Sectorial	8
Indicadores de Resultados, Servicios y Gestión.....	9
Avance de indicadores y análisis de metas.....	9
Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)	10
Efectos atribuibles.....	10
3. Cobertura	11
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.....	12
Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores.....	12
5. Conclusiones.....	12
6. Descripción del Servicio	14
Coordinación de la Evaluación	14
Plazos y condiciones de los entregables	15
Responsabilidad y compromisos.....	15
Punto de Reunión	17
Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio	17
ANEXO 1.PROGRAMA A EVALUAR.....	21
ANEXO 2. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS	22

ANEXO 3. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS
INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) 23

PRESENTACIÓN

Los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño están diseñados en apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 8 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Los TdR para la Evaluación Específica del Desempeño consideran los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales y Estatales de la Administración Pública, los fundamentos metodológicos de evaluación de los programas y fondos diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como los análisis de fondos realizados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Programas sujetos a la evaluación en materia de Específica de Desempeño conforme al Programa Anual de Evaluación 2021:

No.	Programa	RAMO	Fondo o Programa Evaluado	Dependencia o Entidad responsable de la ejecución	Tipo de Evaluación PAE 2021
9	FOTRADIS	Ramo. 12. Salud	Fondo de Accesibilidad en Transporte Público para personas con Discapacidad	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Específica de Desempeño
11	PAIMEF		Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en la Entidades Federativas	Instituto Estatal de la Mujer	Específica de Desempeño
12	CADEA	Ramo. 11. Educación Pública	Convenio de Atención a la Demanda de Educación para adultos	Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos	Específica de Desempeño
13	VIVIENDA	Programa Estatal	Programa de Vivienda	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala	Específica de Desempeño
14	PAPD	Programa Estatal	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Específica de Desempeño
15	PISEPD	Programa Estatal	Inclusión Socioeconómica Equitativa de las personas con Discapacidad	Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad	Específica de Desempeño

Fuente: Programa Anual de Evaluación 2021. DTED.SPF

OBJETIVOS

a. Objetivo general

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) tiene el objetivo de mostrar una valoración concreta del desempeño de los programas presupuestarios estatales, fondos federales del Ramo 33 y otros Convenios operados en el Estado de Tlaxcala durante el ejercicio fiscal 2020, según la base de información entregada por las Dependencias y Entidades responsables de su ejecución.

La finalidad es tener un documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los aspectos que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar a la toma de decisiones. Dicha evaluación tiene forma libre, con énfasis y características de un reporte.

b. Objetivos específicos

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2020, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
4. Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial, nacional y estatal.
5. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
6. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
7. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
8. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

Nota:

La evaluación ofrecerá un análisis de los principales elementos que cuenta el programa para generar resultados. Destacando el tipo de resultados y el impacto que tiene en la población de acuerdo con su fin, recursos y capacidades.

En algunos casos, puede no existir información o soporte documental que muestre claramente los resultados. Para estos casos, será válido realizar una valoración con base a elementos existentes, así como plantear la metodología adecuada para monitorear y evaluar resultados. Utilizando para tal fin evidencia de diversas fuentes, programas similares o complementarios o problemática relevante nacional o internacional.

Habrà oportunidad hacer una revisión previa entre pares, a fin de sacar mayor provecho a la evidencia y valor agregado que este tipo de evaluaciones ofrecen.

La valoración final del programa se incluirá como parte de las conclusiones y tendrá un carácter estratégico, prescriptivo y de mejora, más allá de una simple calificación el objetivo se centra en ofrecer elementos para mejorar el desempeño del programa.

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

a. Contenido General

La EED de cada programa enlistado en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, misma que cargarán en el sistema del gobierno del estado Agenda-SED. La información cargada en el sistema se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. **Resultados finales del programa.** La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - a. los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
 - b. los valores del avance realizado en 2020 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. **Productos.** La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.
3. **Alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial.** Se describirá el vínculo de los objetivos del programa, con los del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales, Regionales o Especiales. Se debe incluir un análisis de los indicadores y metas.
4. **Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de

Seguimiento (emitido en 2011)¹. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.

5. **Cobertura del programa.** El análisis y la valoración se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del programa en 2020 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



¹ Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

b. Contenido Específico

La evaluación se debe elaborar en el Sistema del gobierno del estado Agenda-SED y debe integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del evaluador adjudicado

1. Datos Generales

El presente apartado se refiere a los datos generales de cada programa tales como la Dependencia y Entidad responsable de su ejecución, el año de ejecución, presupuesto autorizado y presupuesto ejercido, la alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan Estatal de Desarrollo y el resumen narrativo de la MIR.

2. Resultados/Productos

Descripción del Programa

El evaluador externo debe describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

Indicador Sectorial

Seleccionar el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida para el indicador sectorial de cada programa es la siguiente:

- Nombre Indicador sectorial. Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente
- Avance del indicador sectorial. Avance del indicador sectorial en 2020.

- Meta del indicador sectorial. Meta del indicador sectorial en 2020.

Indicadores de Resultados, Servicios y Gestión

- El evaluador externo debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- Nombre. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Definición. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Sentido del indicador. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Año Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Meta del Indicador 2020. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor del Indicador 2020. El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor inmediato anterior. El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2020, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- Avances Anteriores. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, el evaluador debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación.

El evaluador externo debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Otros efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, el evaluador externo adjudicado debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros hallazgos

En este apartado el evaluador externo debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el evaluador externo debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el evaluador externo debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el proveedor adjudicado deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

3. Cobertura

Población Potencial

Identificar si el programa tiene definido su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2020, la definición y la valoración de la misma.

Población Objetivo

Identificar si el programa tiene definido su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2020, la definición y la valoración.

Población Atendida

Identificar si el programa tiene definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2020. Además, si los programas enlistados en el Anexo 1 cuentan con información desagregada por municipio y/o localidad, dicha información corresponderá a los municipios, localidades, mujeres y hombres atendidos.

Evolución de la Cobertura

En esta sección el evaluador debe presentar la evolución de la cobertura del programa en 2020 mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, el proveedor adjudicado debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan

tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos comprometidos en 2020

El evaluador externo debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados en evaluaciones anteriores.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El evaluador externo debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas en 2020 y anteriores, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

5. Conclusiones

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del evaluador deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el programa evaluado.

Fortalezas

El evaluador externo debe identificar claramente las fortalezas del programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito del programa evaluado.

El evaluador externo puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

El evaluador externo debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado el evaluador externo debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2021 (por ejemplo, cambios a la MIR 2021, cambios en la ROP 2021, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada programa en 2020. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de seis meses con la que se realiza la presente evaluación.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El evaluador externo debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2016 a 2020, considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

Fuentes de Información

El evaluador debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

6. Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por las dependencias responsables del [programa] en la entidad a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del programa. La cantidad de las entrevistas y reuniones de trabajo, así como el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del programa en la entidad. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato libre.

Se deberá considerar la realización de al menos tres reuniones de trabajo durante el proceso de evaluación entre el investigador evaluador, la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño y las dependencias o entidades responsables de la gestión del fondo en el Estado de Tlaxcala. Una reunión inicial, en la que se presenten los objetivos, el proceso y el instrumento de evaluación, y en la que se discutirá las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental. Una reunión intermedia, posterior a la entrega del primer avance de los informes de evaluación, en la que se discuta los alcances de la información proporcionada y los resultados preliminares.

Y una reunión final, posterior a la entrega del Informe Preliminar de Evaluación, en la que se discuta el informe final.

Coordinación de la Evaluación

La Evaluación Específica del Desempeño, para el ejercicio fiscal 2020, estará coordinada por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, siendo la instancia evaluadora.

Plazos y condiciones de los entregables

La presente evaluación se deberá apegar a los plazos establecidos en los presentes TdR, los cuales se detallan en los cuales se detallan la siguiente tabla:

Cronograma de trabajo	2021								
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Aprobación del PAE 2021	█								
Reunión General con Dependencias y Entidades para integración de evaluaciones	█	█							
Solicitud de Información a Dependencias y Entidades para integración de evaluaciones a la DTED y ente evaluador		█							
Periodo de analisis y procesamiento de la información		█							
Periodo de revisión de avances de la integración de las evaluaciones por parte de la DTED		█	█						
Segunda reunión de trabajo: evaluados y evaluadores			█						
Segundo periodo de analisis y procesamiento de la información			█						
Revisión de informes preliminares de evaluaciones por parte de la DTED			█						
Tercera reunión de trabajo									
Periodo de integración de últimas observaciones									
Entrega de Informes Finales de Evaluaciones				█					
Reporte de las Evaluaciones al SFU				█					
Acciones de seguimiento de ASM					█	█	█	█	█

Responsabilidad y compromisos

- ✓ Cumplir con las fechas establecidas en el cronograma del Programa Anual de Evaluación 2021, el cual valora la información relativa al ejercicio fiscal 2020.
- ✓ El *evaluador externo* es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- ✓ Respecto de los entregables, el evaluador externo es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el área requirente.
- ✓ Para la revisión de los productos entregables el área requirente entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 5 días

hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. El *evaluador externo* contará con 5 días hábiles después de la emisión del oficio y/o correo electrónico de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

- ✓ En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 10 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios y/o correos electrónicos de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente lo solicita.
- ✓ La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del *evaluador externo* responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente. La atención a los comentarios emitidos por el área requirente, Unidad o Área de Evaluación y/o por los operadores del programa se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.
- ✓ Si al cabo de este procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.
- ✓ Los puntos de encuentro para reuniones de trabajo los determinará la DTED, las reuniones presenciales están sujetas al semáforo que presente el estado debido a la pandemia por la COVID – 19. Por lo cual se autoriza que las reuniones sean a través de videoconferencias.
- ✓ Una vez revisados los informes preliminares de evaluación por la DTED, los evaluadores tendrán una semana para integrar las últimas recomendaciones y robustecer el Informe final de la evaluación.
- ✓ Los evaluadores entregarán a la DTED el Informe final de evaluación y el Anexo 1 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo de Armonización Contable (CONAC) en las fechas establecidas en el Convenio.

- ✓ Si al cabo de este procedimiento la DTED considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.
- ✓ El entregable final deberá ser de manera electrónica y física (empastada)
- ✓ Los evaluadores externos estarán disponibles en caso de aclaraciones, dudas o comentarios por parte de la DTED, SHCP, ASF y OFS.
- ✓ Los evaluadores registrarán en la plataforma Agenda SED lo siguiente:
 1. Nombre de la Evaluación
 2. Costo
 3. Objetivo General de la evaluación
 4. Objetivos Específicos
 5. Archivo CONAC
 6. Archivo Resumen Ejecutivo
 7. Archivo Evaluación
 8. Recomendaciones
 9. CV del equipo evaluador
 10. Registro CONEVAL

Punto de Reunión

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones del área requirente: Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED).

Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación. Las reuniones presenciales están sujetas al semáforo que presente el estado debido a la pandemia por la COVID – 19; por lo cual se autoriza que las reuniones sean a través de videoconferencias.

Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio

El *evaluador externo* deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal de la DTED; cada entregable se dará por

recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte de la DTED, mismo que deberá presentar a el área *contratante* para los fines que correspondan.

Al concluir el contrato o convenio, la DTED, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte de la DTED.

Condiciones generales

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el *evaluador* podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la DTED por lo que el *evaluador externo* no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
3. El *evaluador externo* tendrá responsabilidad por errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del *evaluador externo* realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
5. La DTED será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

Tabla 1. Presupuesto del programa [año fiscal evaluado]

Año	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado
Total				

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados y el gasto de operación.



Tabla 2. Presupuesto del fondo en [año fiscal evaluado] por Capítulo de Gasto

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
	1400	SEGURIDAD SOCIAL			
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			
	1600	PREVISIONES			
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			
	1000: Servicios personales	Subtotal de Capítulo 1000			
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN			
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
	Subtotal de Capítulo 2000				
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS			
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			
	3800	SERVICIOS OFICIALES			
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			
	Subtotal de Capítulo 3000				
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO			
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO			
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
	4400	AYUDAS SOCIALES			
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES			
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS			



	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
	Subtotal de Capítulo 4000					
5000: Bienes e Muebles Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO				
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE				
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS				
	5800	BIENES INUMEBLES				
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES				
		Subtotal de Capítulo 5000				
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
	Subtotal de Capítulo 6000					
Total						



ANEXO 1.PROGRAMA A EVALUAR

No.	Programa	RAMO	Fondo o Programa Evaluado	Dependencia o Entidad responsable de la ejecución	Tipo de Evaluación PAE 2021
9	FOTRADIS	Ramo. 12. Salud	Fondo de Accesibilidad en Transporte Público para personas con Discapacidad	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Especifica de Desempeño
11	PAIMEF		Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en la Entidades Federativas	Instituto Estatal de la Mujer	Especifica de Desempeño
12	CADEA	Ramo. 11. Educación Pública	Convenio de Atención a la Demanda de Educación para adultos	Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos	Especifica de Desempeño
13	VIVIENDA	Programa Estatal	Programa de Vivienda	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala	Especifica de Desempeño
14	PAPD	Programa Estatal	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Especifica de Desempeño
15	PISEPD	Programa Estatal	Inclusión Socioeconomica Equitativa de las personas con Discapacidad	Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad	Especifica de Desempeño

No.	Institución	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1				

ANEXO 2. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- ✓ La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- ✓ Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- ✓ Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- ✓ Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

ANEXO 3. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El evaluador debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y cinco indicadores de servicios y gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores el proveedor adjudicado debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el proveedor adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2020 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2020.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.